



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Atlixco, Pue; 07/Junio/2022.  
Asunto: Indicadores Mayo 2022

**De:** Departamento de Programación y Planeación.

**Para:** Departamento de Recursos Financieros,  
del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco.

Reciba por este medio un cordial saludo, en relación al periodo comprendido del mes de mayo, no se cuenta con Indicadores actualizados derivado a que la captura del segundo trimestre (abril-junio) 2022 se realizará del 11 al 15 de julio 2022 en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) y SIMIDE.

Anexo: Circular No.: SFPPue-000008/2022 Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal de 2022.



DEPARTAMENTO DE  
PLANEACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN

Lic. Fabiola Marlen Otero Juárez  
Jefa del Departamento de Planeación y Programación



# Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Oficina de la Secretaría

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 28 MAR 2022

Circular No.: SFPPue-000008 /2022

Asunto: Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal de 2022

## TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 31 fracción IV, 35 fracciones II, XXXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 54, 63 segundo párrafo, 128 segundo párrafo, 134, 138, 140 fracciones IV, V y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 5 fracción I, 12 fracciones I, VIII, XXII, XXV y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numerales 1, 5, 21, 23, 25, 26 y 44 inciso b, del Acuerdo Conjunto de las Secretarías de Administración, de la Función Pública, y de Planeación y Finanzas, por el que emiten los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de septiembre de 2020; lineamiento Tercero fracciones II y III del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 09 de marzo de 2021; tengo a bien comunicarles que esta Dependencia a mi cargo, llevará a cabo el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022, a partir del 4 de abril de 2022.

El objetivo de la evaluación, es determinar el nivel de cumplimiento de las metas programadas para los indicadores de nivel componente y de actividades, correspondientes a los Programas Presupuestarios autorizados para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 09 de marzo de 2021.

El Acuerdo antes referido, se encuentra disponible para su consulta en la página de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, en la siguiente liga: <http://sfp.puebla.gob.mx/> ingresar a Sistema Estatal de Evaluación (SEE)/ seleccionar la pestaña "Información"/ descargar el documento "Lineamientos2021.pdf".

La captura de avances en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) para el Ejercicio Fiscal 2022, se realizará conforme al calendario que a continuación se presenta:

Reporte de Avances	Período de captura
<b>Corte al primer trimestre</b> Del 1 de enero al 31 de marzo de 2022	Del 18 al 22 de abril 2022
<b>Corte al segundo trimestre</b> Del 1 de abril al 30 de junio de 2022	Del 11 al 15 de julio 2022
<b>Corte al tercer trimestre</b> Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022	Del 10 al 14 de octubre 2022
<b>Corte al cuarto trimestre</b> Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022	Del 16 al 20 de enero 2023

# Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Aunado a lo anterior, solicito designar o en su caso ratificar formalmente a la persona servidora pública que fungirá como Enlace Directivo para coordinar la implementación de las acciones requeridas, sometiendo a su consideración la designación del mismo personal registrado ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la finalidad de proporcionar la información relativa al avance de las metas establecidas y del ejercicio presupuestal.

Dicha persona servidora pública deberá tener línea de mando superior y contacto directo con Usted, contar con capacidad para la toma de decisiones, injerencia o interlocución con todas las Unidades Administrativas, así como completa disposición para atender los requerimientos de información programática y presupuestal, quien podrá ser apoyado por dos personas servidoras públicas para el desarrollo de sus funciones operativas y de reporte de información financiera, lo cual deberá ser notificado en el mismo oficio de designación del Enlace Directivo.

En ese sentido, dicha designación deberá remitirse por escrito señalando nombre, cargo y datos de contacto (teléfono y correo electrónico), en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la presente, toda vez que es requisito indispensable para habilitar los permisos correspondientes en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).

Asimismo, dentro del plazo antes señalado se deberá remitir el nombre de las personas Titulares de las Unidades Responsables (hasta nivel de Dirección) que integran la Institución a su digno cargo, con la finalidad de generar los usuarios y claves de acceso para el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA**

AMANDA GÓMEZ ZAVALA



Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla.  
Oficina de la Secretaría

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones V y V.2, 7, 10, 14 fracción XX, 15 fracciones III y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Secretario representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Paola Carrasco Hernández  
Directora de Evaluación  
Elaboró

José Eduardo Gómez Aguilar  
Designado para realizar las atribuciones del artículo 28 del  
Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública  
Revisó

C.c.p. Archivo